

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID N°3305-13-LE16 "SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM Y U.E."

Huépil, 19 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1262/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
6. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la LICITACION PUBLICA ID N°3305-13-LE16 "SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM Y U.E."
2. La Licitación Pública N° 3305-13-LE16 publicada el día 17 de marzo de 2016.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Director de Control, Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-13-LE16 "SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM Y U.E." a los proveedores EDUARDO RAFAEL GIRONAS TORRES, INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, SOC. COMERCIAL. SERGIO PEREIRA CESPEDES E.I.R.L., NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, MILA MARGOT DE LA PARRA VERA, por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a fondos de Educación según corresponda. **(DAEM, SEP, JUNJI, PRORRETENCION, PROYECTOS)**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM/mss.-

